

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**VENTURADA**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Damián Navarro Mora se ha solicitado licencia para la actividad de taller de lavado y engrase de automóviles en la calle Puerto de Despeñaperros, sin número, referencia catastral 9157332VL4195N0008JT, Poblado de Servicios parcela B4, Cotos de Monterrey, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Venturada, a 26 de septiembre de 2011.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(02/8.636/11)